JUNTA DE DEFENSA CIVIL NOBSA
NIT. 891.856.530-9
LISTOS EN PAZ O EMERGENCIA

DECLARACION DE NO ESTAR OBLIGADO A PAGAR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nobsa, 20 de enero de 2026

Para dar cumplimiento a lo previsto en el estatuto de rentas y tributario del municipio de Paipa mediante el acuerdo N°019 de 2022 en su artículo 56 parágrafo 6 "actividades no sujetas a ICA", capitulo IX "estampilla adulto mayor" en su artículo 361 y el capítulo X "estampilla pro cultura" artículo 370, dónde se establecen, " se encuentra excentos los contratos convenios suscritos con entidades públicas en general", la suscrita Junta De Defensa Civil Nobsa identificada con Nit. 891.856.530-9, en cabeza de su presidente José Norberto Barrera, no está obligado a realizar dichos pagos ya que al considerase la defensa civil un establecimiento público descentralizado del orden nacional, estaría excenta dicha entidad por estos impuestos.

La presente certificación se firma en la ciudad de Nobsa a los días del mes de enero de 2026.

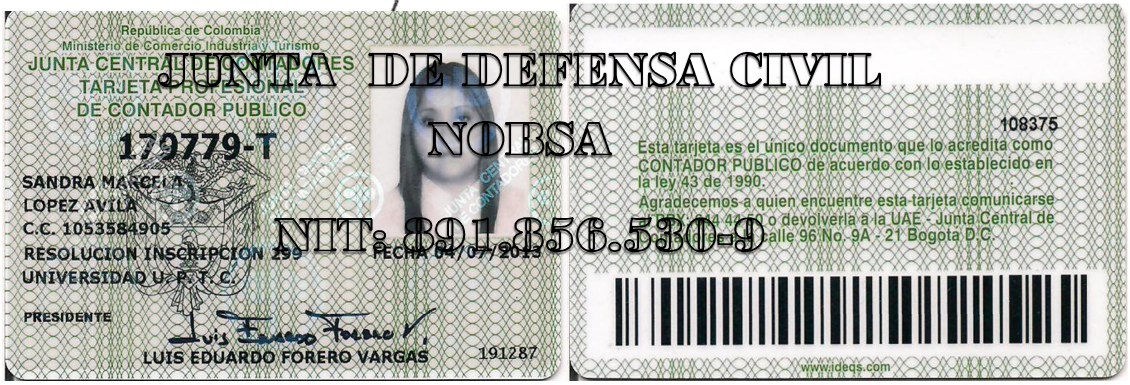
JOSE NORBERTO BARRERA P.
C.C. 4.179.274
PRESIDENTE JDCC NOBSA

SANDRA MARC ELA LÓPEZ AVILA
C.C 1.053.584.905 DE NOBSA
Contadora Pública
T.P. 179779-T JCC

JUNTA DE DEFENSA CIVIL NOBSA
NIT. 891.856.530-9
LISTOS EN PAZ O EMERGENCIA



VALIDO PARA DECLARACION DE NO OBLIGACION PAGO APORTES AL S.S.S Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



JUNTA DE DEFENSA CIVIL NOBSA
NIT. 891.856.530-9

La institución social y humanitaria más grande del país
Dirección Vereda Chameza Mayor
Seccional Boyacá-Junta Nobsa
311 5712836

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
A71870043C423988

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MARCELA LOPEZ AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053584905 de NOBSA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 179779-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado